

ZÚÑIGA, Daniela; MUÑOZ, Constanza; CONTRERAS, Macarena; CORNEJO, Erica; GALLARDO, Constanza; GUICHAPANI, Isidora: “Factores de riesgo, protección y experiencias de victimización en trayectorias delictivas tempranas”
Polít. Crim. Vol. 21 N° 41 (Julio 2026), Art. 14, pp. 384-406
<https://politcrim.com/wp-content/uploads/2026/05/Vol21N41A14.pdf>

Factores de riesgo, protección y experiencias de victimización en trayectorias delictivas tempranas¹

Risk factors, protection and victimization experiences in early criminal trajectories

Daniela Zúñiga Silva²
Doctora en Psicología
Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile
daniela.zuniga@uach.cl
<https://orcid.org/0000-0003-0432-622X>

Constanza Muñoz Asenjo
Licenciada en Psicología
Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile
constanza.munoz@alumnos.uach.cl
<https://orcid.org/0009-0003-7471-2537>

Macarena Contreras Duarte
Licenciada en Psicología
Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile
macarena.contreras01@alumnos.uach.cl
<https://orcid.org/0009-0007-3375-5257>

Erica Cornejo Levin
Licenciada en Psicología
Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile
erica.cornejo@alumnos.uach.cl
<https://orcid.org/0000-0001-6902-7007>

Constanza Gallardo Bravo
Licenciada en Psicología
Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile
constanza.gallardo@alumnos.uach.cl
<https://orcid.org/0009-0002-2401-1647>

Isidora Guichapani Dannich
Licenciada en Psicología
Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile
isidora.guichapani@alumnos.uach.cl
<https://orcid.org/0009-0007-6846-1494>

¹ La presente investigación es financiada por el proyecto Fondecyt de Iniciación N°11240951 “Factores criminológicos y victimológicos vinculados al comportamiento delictivo en la infancia y su relación con las prácticas del Tribunal de Familia” financiado por la Agencia Nacional de investigación y Desarrollo de Chile (ANID). Además, es financiada por el Programa Milenio de la ANID, a través del Núcleo Milenio de Investigación en Producción y Uso Estatal de Datos sobre Severas Violaciones a los Derechos Humanos (DATA JUSTA) NCS2024_069

² Autora para correspondencia.

Fecha de recepción: 01/07/2025

Fecha de aceptación: 05/12/2025

Resumen

El comportamiento asimilable a delito en la infancia es un problema social complejo, debido a los múltiples factores involucrados. Los conocimientos desde la criminología y victimología del desarrollo permiten comprender de manera integral este problema, considerando, en conjunto; factores de riesgo, experiencias vitales de la niñez, contextos de desarrollo y características de la etapa. Objetivo: examinar los factores victimológicos y criminológicos presentes en casos de niños y niñas ingresadas por conductas asimilables a delito, desde las perspectivas del consejo técnico de un Tribunal de Familia. Método: el estudio es de enfoque cualitativo, diseño de casos múltiples, se realizan entrevistas semiestructuradas a las(os) Consejeros Técnicos. Se realiza un análisis de contenido temático a través del software ATLAS.ti 24³ (2024). Resultados: se identifican factores en distintos niveles, desde lo individual a lo contextual, siendo coherente con teorías integrativas criminológicas. Discusión: destaca la importancia de considerar la co-ocurrencia de factores criminológicos y victimológicos. Asumir la complejidad de estos casos y la relación entre comportamientos delictuales e historias de victimización y sufrimiento, permite una apertura a su abordaje considerando los contextos de desarrollo, protección y procesos de responsabilización de niños, niñas y sus familias.

Palabras claves: criminología del desarrollo, victimología, familia, niños, tribunales de familia

Abstract

Delinquent-like behavior in childhood is a complex social issue due to the multiple factors involved. Knowledge from developmental criminology and victimology allows for a comprehensive understanding of this issue by jointly considering risk factors, childhood life experiences, developmental contexts, and stage-specific characteristics. Objective: To examine the victimological and criminological factors present in cases of children admitted to the Family Court system for delinquent-like behaviors, from the perspective of the Technical Council of a Family Court. Method: This is a qualitative study with a multiple-case design. Semi-structured interviews were conducted with Technical Counselors. A thematic content analysis was carried out using ATLAS.ti 24⁴. Results: Factors were identified at different levels, ranging from individual to contextual, in alignment with integrative criminological theories. Discussion: The findings highlight the importance of considering the co-occurrence of criminological and victimological factors. Recognizing the complexity of these cases and the relationship between antisocial behaviors and histories of victimization and suffering enables a broader approach that takes into account developmental contexts, protection, and accountability processes involving children and their families.

Keywords: developmental criminology, victimology, family, children, family courts

Introducción

³ Software (ATLAS.ti Scientific Software Development GmbH (2024).

⁴ Software (ATLAS.ti Scientific Software Development GmbH (2024).

Según cifras de la Defensoría de la niñez, los ingresos al Ministerio Público bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente han disminuido de 33.836 en 2018, a 20.194 en 2021, sin embargo, la violencia de los delitos ha aumentado, lo cual evidencia que la delincuencia en los jóvenes sigue siendo un fenómeno vigente y socialmente complejo⁵.

El marco legal chileno, establece que la edad de responsabilidad penal comienza a los 18 años y contempla una imputabilidad disminuida para los mayores de 14 años y los menores de 18 años⁶. Para abordar las causas de menores de edad, el sistema de justicia presenta dos vías: la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente⁷ y la Ley 19.968 de Tribunales de Familia⁸. La Ley 20.084 regula los delitos cometidos por adolescentes entre 14 y 17 años; y a quienes se les exige una responsabilidad social especial atendiendo a su carácter de sujetos en desarrollo⁹. Las sanciones son administradas y coordinadas por el Servicio Nacional de Reinserción Penal juvenil¹⁰. Por otra parte, la Ley 19.968 de Tribunales de Familia, trata causas proteccionales, que corresponden a vulneraciones graves de derechos de niños, niñas y adolescentes, además, resuelve las faltas contenidas en la legislación, las cuales corresponden a causas infraccionales. Esta última ley también incorpora la figura del Consejero Técnico, profesional con formación en infancia y adolescencia, que asesora al juez o jueza en la toma de decisiones¹¹.

Los casos que involucran a menores de 14 años, el Tribunal de Familia lo reconoce como una situación donde es posible una vulneración de derechos y, si se estima conveniente, se deriva la atención al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia¹² para el desarrollo de un plan de intervención, en donde existen programas dirigidos a prevenir, intervenir y reparar el daño causado¹³.

Los conocimientos desde la criminología y victimología del desarrollo permiten comprender los comportamientos asimilables a delito en niños y niñas de manera integral considerando en conjunto; factores de riesgo, experiencias vitales de la niñez, contextos de desarrollo y características de la etapa. Al respecto, la criminología del desarrollo se centra en el desarrollo de los seres humanos en sus diversas etapas, enfocándose en las dificultades del sujeto para su ajuste social como factores criminógenos¹⁴

Con el fin de comprender la criminalidad, autores como Farrington, Wikström, Hawkins y Catalano, trabajan desde la socialización temprana, atendiendo a las prácticas de sus padres y de su comunidad. Laub y Sampson¹⁵, se centran en los puntos de inflexión del proceso de

⁵ MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (2022), p. 121; REYES (2014), p. 2.

⁶ CÓDIGO PENAL (1874), art. 10 N° 2.

⁷ CHILE, Ley N° 20.084, de 2 de diciembre de 2005, que establece un sistema de responsabilidad penal para adolescentes por infracciones a la ley penal. *Diario Oficial, Santiago, Chile, 2 de diciembre de 2005*.

⁸ CHILE, Ley N° 19.968 (2004), que crea los Tribunales de Familia, *Diario Oficial, Santiago, 30 de agosto de 2004*.

⁹ AVELLO et al. (2018), p. 208.

¹⁰ CHILE, Ley N° 21.527 (2023), que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, *Diario Oficial, Santiago, 13 de enero de 2023*.

¹¹ HENRÍQUEZ (2017), p. 135.

¹² CHILE, Ley N° 21.302 (2021), que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica, *Diario Oficial, Santiago, 5 de enero de 2021*.

¹³ MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (2021), p. 2.

¹⁴ CARREÓN (2023), p. 90.

¹⁵ SAMPSON y LAUB (2020), p. 161.

desistimiento. Moffit y Thornberry estudian factores neuropsicológicos tempranos y distinguen tipos de criminalidad: la persistente y la limitada a la adolescencia¹⁶. En Iberoamérica ha sido posible identificar trayectorias y advertir de su diversidad de acuerdo al contexto, además de la utilidad de la investigación retrospectiva con el fin de diseñar intervenciones¹⁷.

Por su parte, la victimología del desarrollo corresponde al estudio de todas aquellas acciones u omisiones realizadas por individuos, instituciones, normas o reglas sociales de carácter intencional que produzcan algún tipo de consecuencia física o psicológica en el óptimo desarrollo del individuo¹⁸. Las múltiples experiencias de victimización son definidas como polivictimización, término acuñado por Finkelhor, Ormrod y Turner¹⁹, las cuales están conectadas con otros tipos de transgresiones y consecuencias²⁰.

Es posible clasificar tipos de victimización, las cuales se organizan en fuentes que pueden provenir de: cuidadores, maltrato institucional, delitos comunes, victimización por iguales y/o hermanos, exposición a violencia, victimización tecnologías de comunicación e información (TIC) y victimización sexual²¹.

La relación entre victimización y comportamiento delictual es compleja ya que varía según características demográficas, tipos de victimización y delitos cometidos²².

Estudios señalan que la mayoría de las víctimas no cometen delitos, pero entre quienes cometen delitos existe una mayor probabilidad de victimización en la infancia²³, además, los contextos de cuidado en la infancia son clave en la prevención de conductas delictivas, ya que muchos jóvenes que presentan estas conductas provienen de contextos vulnerabilizados con experiencias tempranas de victimización. Respecto a esto, la evidencia indica que algunas fuentes de vulneración de las familias pueden ser la exclusión laboral y la pobreza²⁴, siendo importante promover entornos protectores desde la primera infancia.

Este estudio pretende explorar los factores criminológicos, victimológicos y de protección identificados en casos de niños y niñas ingresadas por conductas asimilables a delito desde la perspectiva de los(as) Consejeros(as) Técnicos. Los objetivos específicos son: i) identificar factores criminológicos individuales, interpersonales, familiares y contextuales ii) identificar experiencias de victimización iii) describir factores protectores iv) discutir posibles asociaciones entre factores criminológicos y experiencias de victimización.

En Chile, la producción de información científica y programas de intervención en Chile, se centran en casos bajo la ley de responsabilidad penal adolescente, a pesar de que los primeros comportamientos delictuales suelen aparecer cercanos a los 12 años²⁵. De ahí la necesidad de

¹⁶ MAZEROLLE y McGEE (2020), p. 154.

¹⁷ VALDIVIA-DEVIA et al. (2018), p. 265.

¹⁸ FINKELHOR (2007), p. 10; PEREDA et al. (2012), p. 19.

¹⁹ FINKELHOR et al. (2007), p. 7.

²⁰ PEREDA (2019), p. 103.

²¹ PEREDA et al. (2012), p. 45. Ofrece una clasificación de tipologías de victimización de variadas fuentes.

²² DELONG y REICHERT (2019), p. 1.

²³ JENNINGS et al. (2012), pp. 17-18.

²⁴ ZÚÑIGA et al. (2024), p. 11.

²⁵ PÉREZ-LUCO et al. (2017), p. 2.

ampliar el conocimiento empírico desde una mirada sistémica focalizando en desarrollo infantil, desde la perspectiva de Consejeros (as) Técnicos, quienes atienden estas causas regularmente.

Metodología

Esta investigación utiliza una metodología cualitativa que asume la realidad como socialmente construida y la relación íntima entre el investigador y aquello que estudia²⁶. Permite acceder a la experiencia de los(as) Consejeros (as) Técnicos del Tribunal de Familia y conocer, desde su práctica y experiencia, elementos victimológicos y criminológicos presentes en los casos. Se utiliza el método teoría fundamentada el cual “se utiliza en estudios en los que el investigador pretende generar una teoría que explique acciones, interacciones o procesos²⁷. Como aspectos que permiten la rigurosidad del estudio y aseguran su transferibilidad, se utiliza el criterio de saturación de información y triangulación de la información con los participantes y entre las analistas.

Técnicas de recolección de datos

Se utiliza la entrevista semiestructurada a través de un instrumento ad hoc, que facilita la co-construcción, profundización y comprensión del problema planteado²⁸. Se efectúa la entrevista en modalidad no presencial, mediante plataforma Zoom Meeting provista por el Tribunal.

Participantes

Mediante un muestreo intencionado de casos típicos que permite para trabajar con los casos demostrativos de la temática²⁹ y contemplando el criterio de saturación de datos³⁰, se incluyen a Consejeros(as) Técnicos y Jueces de Familia que atienden causas de niños y niñas por falta o infracción de ley y/o vulneración de derechos, en Tribunales de Familia; y que aceptan libremente participar. Los participantes se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1. Participantes

Cargo en el Tribunal	Años de experiencia	Profesión	Género
Consejera Técnica 1	19 años	Psicóloga	Femenino
Consejera Técnica 2	19 años	Psicóloga	Femenino
Consejero Técnico 3	19 años	Psicólogo	Masculino
Consejera Técnica 4	2 años	Psicóloga	Femenino
Juez 1	20 años	Juez	Masculino
Jueza 2	20 años	Jueza	Femenino

²⁶ DENZIN y LINCOLN (2012), p. 11.

²⁷ NEUBERT (2023), p. 34.

²⁸ DÍAZ-BRAVO et al. (2013), p. 163.

²⁹ PÉREZ-LUCO et al. (2017), p. 13.

³⁰ HERNÁNDEZ et al. (2010), pp. 394-395.

Jueza 3	15 años	Jueza	Femenino
---------	---------	-------	----------

En total son entrevistados cuatro Consejeros(as) Técnicos, en su totalidad Psicólogos(as), tres mujeres y un hombre quienes presentan experiencia en el área de justicia con un mínimo de 2 años y un máximo de 19 años. Además, son entrevistados tres jueces de familia, dos mujeres y un hombre que presentan experiencia entre 15 y 20 años. De esta forma, en total, son entrevistados siete actores judiciales con un promedio de 16,29 años de experiencia (DS=6,52).

Procedimiento

La presente investigación se enmarca en el proyecto Fondecyt de Iniciación N°1124095, ha sido visado y autorizado por el Subcomité de Bioética en Investigación en Humanos de la Universidad Austral de Chile. Por tanto, cuenta con consentimiento informado. El procedimiento sigue las siguientes fases: i) contacto con la institución y autorización; ii) convocar la participación; iii) firma de consentimiento informado; iv) realización de entrevista; v) análisis de la información; y vi) devolución de los resultados.

Análisis de datos

Realizada la entrevista, se transcriben y se realiza un análisis de contenido temático, basado en procedimientos de descomposición y clasificación³¹. El proceso de codificación es a través de ATLAS.ti 24³². Este comienza con una codificación abierta que genera una definición inicial de categorías identificadas³³. Después, la codificación axial agrupa las categorías y establece temas mayores y se realiza una codificación selectiva que determina las categorías centrales³⁴

Resultados

1. Caracterización de las causas de comportamientos asimilables a delitos

Los comportamientos delictuales mencionados por los(as) Consejeros(as) Técnicos se recogen en este orden de recurrencia: conductas transgresoras hacia sus pares, porte de armas, hurto, consumo y/o porte de drogas, lesiones, riñas y conducción sin licencia. Son comentados dos momentos: conductas post pandemia: representadas por un aumento en la violencia en porte de armas en niños y el consumo o porte de drogas en adolescentes, lo que antes de la pandemia por COVID-19 era recurrente el hurto en locales comerciales. Hoy se observa que existe un aumento en agresiones o porte de armas de forma individual, y delitos de hurto en grupos. Si bien la caracterización de las causas no corresponde a un objetivo propuesto en este estudio, permite contextualizar la temática, de esta forma, se construye una tabla de frecuencias con los hechos mencionados por parte de los participantes respetando el lenguaje utilizado (ver Tabla 2)

³¹ MARRADI et al. (2007), p. 16.

³² ATLAS.TI SCIENTIFIC SOFTWARE DEVELOPMENT GMBH (2024).

³³ CORBELLA (2022), p. 27.

³⁴ HERNÁNDEZ et al. (2010), pp. 494-497.

Tabla 2. Frecuencias de conductas asimilables a delitos mencionadas por los participantes

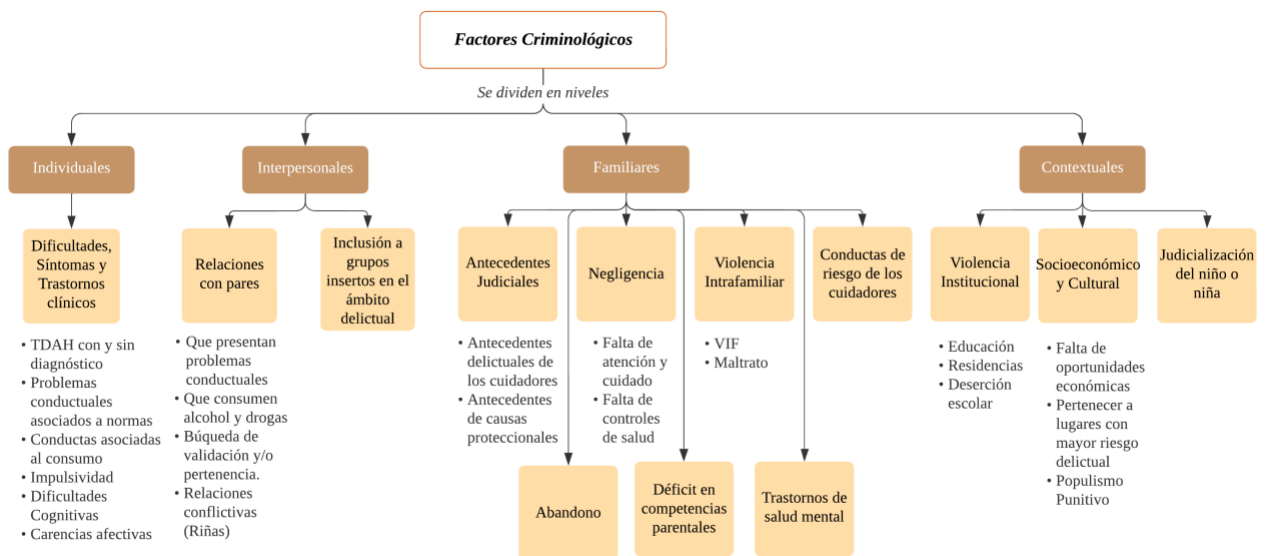
Hechos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Hurtos	7	25%	25%
Violencia (pares y familia)	7	25%	50%
Robos	4	14,29%	64,29%
Porte de drogas	3	10,71%	75%
Conducción sin licencia y/o choques	3	10,71%	85,71%
Daño a la propiedad	2	7,14%	92,85%
Porte de armas	2	7,14%	100%
Total	28	100%	

Los participantes hacen énfasis en lo habitual de los hurtos, y es frecuente que sean acompañados por un adulto, aspecto que es atribuido a una relación utilitaria, caracterizada por un adulto que utiliza al niño, al no ser responsable penalmente. Además, señalan como frecuentes las agresiones hacia pares en el contexto escolar y hacia miembros de la familia en una situación de violencia intrafamiliar.

2. Factores criminológicos

Es posible organizar en cuatro categorías los factores criminológicos: factores individuales, familiares, interpersonales (relacionales) y contextuales, los cuales contienen subcategorías que son descritas en la figura 1.

Figura 1. Árbol de contenidos: Factores Criminológicos



Nota: Elaboración propia.

2.1. Factores individuales

Refieren a diferentes características situadas en el niño y niña, las(os) Consejeras(os) Técnicos³⁵ mencionan *dificultades, síntomas y trastornos clínicos*, categoría que incluye: el trastorno de déficit atencional con hiperactividad (TDAH), con o sin diagnóstico formal; los problemas conductuales asociados a normas, los cuales reflejan la dificultad del niño para respetar límites establecidos por padres y autoridades; conductas relacionadas con el consumo de sustancias, como el tráfico o el uso de drogas que involucran a niños/as; la impulsividad, entendida como un control deficiente de las conductas; dificultades cognitivas, que puede derivar en retraso escolar significativo y dificultades relacionales y afectivas.

En la figura 1, es posible observar los factores individuales mencionados por los profesionales y citas que ejemplifican estas características:

" (...) Mmm... mucho no diagnosticados con déficit atencional, o muchos tienen diagnosticado déficit atencional (...) " (CT1).

" (...) no respetan normas, no respetan a los padres, no respetan normas en la escuela, no respetan al otro, ósea a sus pares (...) " (CT1).

"(...) vinculados también a veces con el consumo de drogas o consumo de algún tipo de sustancia (...) " (CT3).

"(...) son niños con alta impulsividad (...) " (CT1).

"(...) son niños que a veces tienen un retraso escolar importante, como falta de estimulación cierto de esas habilidades, también de esos niños que tienen inmadurez en ciertas carencias cierto, que hacen que se vinculen fácilmente con otros por estas necesidades afectivas, emocionales desde temprana edad muchas, veces o que se le generaron por alguna situación de abandono en otros momentos de su vida" (CT2).

2.2. Factores Interpersonales

Corresponden a las relaciones que se construyen con los pares que rodean al niño o niña. Las(os) Consejeras(os) Técnicos comentan la *relación con pares*, categoría que comprende: el vínculo que establecen con sus compañeros que presentan problemas conductuales; consumen alcohol y drogas; también la búsqueda de validación y/o pertenencia a grupos, lo que puede vincularse con la posible adopción de conductas de riesgo por características de la adolescencia y/o necesidades de afiliación; y relaciones conflictivas.

"Se vincula con otros pares que tienen algún tipo de problema conductual o incluso vinculado también al consumo de alcohol o de drogas" (CT3).

"denuncias que tienen que ver justamente con lo que habló de que la mayoría son por colegios, los comportamientos que denuncian generalmente tienen que ver con situaciones de agresión (...) o bien podría situaciones de riñas entre compañeros" (CT3).

³⁵ Las citas seleccionadas de las entrevistas efectuadas a los(as) Consejeros(as) Técnicos, son descritas con las siglas CT. El número asociado corresponde al número de la entrevista realizada. Estas citas solo permiten ejemplificar la categoría a la que pertenecen y por tanto al contenido que es posible de construir en relación a los factores criminológicos.

"Muchas veces también la necesidad de reconocimiento y pertenencia a un grupo y eventuales carencias afectivas que hacen sostener ciertas conductas riesgo e incurrir en faltas" (CT4).

En la segunda categoría, las(os) profesionales dan cuenta de la *inclusión a grupos insertos en el ámbito delictual*, entendida como la búsqueda de validación de niños/as a través de su identificación con pares que exhiben comportamientos delictuales.

(...) la inclusión de ellos a grupos que están insertos en el ámbito delictual, que no necesariamente son pares, a veces son mayores que ellos, y que, por estas carencias, abandonos, se incluyen y forman parte también, y se identifican con esos grupos, también lo veo como un factor de riesgo (...) (CT2).

2.3. Factores Familiares

Son aquellas características, antecedentes, experiencias y situaciones de los miembros de la familia y/o cuidadores del niño/a, que pueden ser un factor de riesgo para que este cometa comportamientos delictuales.

Las(os) consejeras(os) técnicas mencionan los *antecedentes judiciales*, categoría que refiere a la existencia de historial delictivo de cuidadores y miembros de la familia, esta incluye: antecedentes delictuales de los cuidadores de delitos como tráfico de drogas o violencia intrafamiliar; y antecedentes de causas proteccionales previas, levantadas para resguardar los derechos de los niños/as, que resultan en su cuidado por un familiar externo.

"(...) antecedentes delictuales de los padres, porque muchas veces desgraciadamente los niños aprenden del ejemplo, la modelación de la conducta y eso indudablemente influye, es un factor de riesgo para el niño." y " (...) por ejemplo, padre con condena por tráfico de droga, y vamos uniendo los factores de riesgo, padres con denuncias de violencia intrafamiliar (...)" (CT1).

"(...) cuando hay causas proteccionales anteriores, donde el cuidado personal de los niños ha sido ejercido por otro, por los abuelos, por terceros, el abandono materno es un factor de riesgo que a mí me hace mucho ruido en los comportamientos asimilables a delito" (CT1).

La categoría *abandono*, ejemplificada en la cita anterior, alude a la ausencia de una figura de cuidado estable o la omisión de cuidados, lo que genera en los niños una percepción de desamparo y la responsabilidad prematura de tomar decisiones relacionadas con su propia seguridad.

En relación con la categoría de *negligencia* se describe como un tipo de maltrato³⁶ o violencia infantil³⁷ que incluye: la falta de atención y cuidado, entendida como la omisión de las necesidades básicas y afectivas de los niños/as, así como la ausencia de límites adecuados en contextos en que los cuidadores se ausentan muchas horas fuera de su hogar, lo que deja a los niños/as expuestos a relaciones con pares delictuales, afectando su desarrollo social y emocional; y una *falta* de controles de salud en su desarrollo.

³⁶ CHILE CRECE CONTIGO (s.f.).

³⁷ FISCALÍA DE CHILE (s.f.).

"(...) esta falta de atención y cuidado en sus necesidades básicas, desde ahí cierto, hasta necesidades de otro tipo y por supuesto las afectivas se involucra ahí también, falta de límites en términos [...] de establecerle al chiquillo como las normas claras, pautas de crianza bien tratantes, en términos como estas negligencias graves en sus cuidados, como en términos generales" (CT2).

La categoría *déficit en competencias parentales*, reflejada en la cita anterior, refiere según las(os) profesionales a una falta o dificultad en la implementación de un sistema normativo claro por parte de los cuidadores, así como incoherencias en los estilos de crianza. Considera, además, estilos de crianza que sancionan los problemas conductuales de sus hijos.

La categoría *violencia intrafamiliar* alude a todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica, la libertad o indemnidad sexual, o la subsistencia o autonomía económica dentro de un núcleo familiar y que se vincula a un mal manejo parental en las situaciones que involucran a niños, niñas y adolescentes³⁸

" (...) padres con denuncias de violencia intrafamiliar (...)". (CT1).

"O por experiencias también de maltrato por omisión de cuidado, en el fondo es negligencia parental, y que eso incluye la exposición a circunstancias de peligro para la integridad física, psíquica e inclusive vital" (CT4).

En la misma línea, la categoría *trastornos de salud mental* se define como un " (...) síndrome caracterizado por una alteración clínicamente significativa del estado cognitivo, la regulación emocional o el comportamiento de un individuo, que refleja una disfunción de los procesos psicológicos, biológicos o del desarrollo"³⁹. En este contexto el trastorno lo posee un familiar del niño y aumentaría el riesgo de que estos incurran en actos delictivos.

"(...) trastornos de salud mental, ya sea con o sin tratamiento, aumentando el riesgo por supuesto sin tratamiento, o sin diagnóstico y sin tratamiento (...) " (CT4).

Por último, la categoría *conducta de riesgo de los cuidadores* refiere al consumo y otras conductas asociadas, como el tráfico y microtráfico. También se vincula con "conductas de calle", entendidas como conductas de riesgo que presentan los cuidadores de los niños, niñas y adolescentes.

"(...) el tema del consumo también, y de conductas asociadas al consumo, el tráfico, microtráfico, no sé cómo esas conductas asociadas a eso también creo que es repetitiva, tanto de los adultos que están a cargo de su cuidado como de los propios adolescentes "(CT2).

2.4. Factores Contextuales

Comprenden elementos comunitarios, socioeconómicos y prácticas institucionales que acompañan el desarrollo del niño y niña.

³⁸ CHILE (2005), Ley N° 20.066, art. 5.

³⁹ AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION (2021), p. 5.

Las(os) consejeras(os) técnicos mencionan *violencia institucional*, entendida como: la vulneración sistemática de los Derechos Humanos por parte de instituciones y sus funcionarios, ya sea mediante acciones como el uso excesivo de la fuerza o por omisiones como la negación de servicios⁴⁰. Los(as) Consejeros(as) Técnicos comentan fuentes de violencia provenientes de la educación, sistema de protección de la niñez, protección social y justicia.

Con respecto a la sub categoría *educación*, que alude a factores relacionados a la falta de estrategias por parte de los establecimientos educacionales para abordar los casos de los niños y niñas vinculados a comportamientos delictuales desde una perspectiva integral y de protección de la infancia.

"(...) hay solicitudes directas, claras y explícitas en ese sentido acá a los tribunales, que se autorice el cambio del chico, que oficiemos a montón de partes y autoridades desde lo educacional para que puedan sacarlo porque es un niño que no se puede manejar, y no se considera esta mirada de que es niño, de que todos estamos inmersos en este aparato protectorial (...)" (CT2).

Pertenecer a *residencias*, es otro factor comentado por los Consejeros (as) Técnicos que refiere a "malas prácticas institucionales" que se dan dentro de estas, donde niños y niñas vivencian desprotección, es mencionado: el establecimiento de horarios rígidos en torno a rutinas, la existencia de riñas o porte de drogas dentro de las instituciones y cómo estas experiencias, afectan de forma negativa a su desarrollo.

"Hay una residencia en particular que solo recibe a niños desde los 12 a los 18, pero desde el inicio de su funcionamiento ahí es como claro hay libertad que los chicos entren salgan, no hay resguardo de protección, de que ingresen a una hora, incluso de que estén matriculados y asistan a un colegio, no hay como ese límite o control, entonces también ahí por supuesto que nos reportan muchas situaciones que van en esa línea, situaciones de riña al interior de la residencia o que llegan con algún arma o que son sorprendidos con drogas, o que están involucrados en alguna acción de otras características como las que estamos hablando (...)" (CT2).

También comprende la deserción escolar temprana, entendida como el fenómeno por el cual un estudiante abandona su educación prematuramente.

"Deserción escolar claramente también a temprana edad, es como un factor que puede incidir en eso (...)"(CT2).

Las(os) profesionales dan cuenta de la *situación socioeconómica*, categoría que alude a la interrelación de factores económicos y sociales que afectan a los niños, niñas y sus familias, incluyendo: la falta de oportunidades económicas que limitan el acceso a recursos, residir en lugares con mayor riesgo delictual, caracterizados por una elevada violencia, presencia de tráfico, consumo de drogas y una cultura que valida la violencia como método de resolución de conflictos. Además, la migración, como fenómeno social que posiciona a los sujetos como vulnerables con respecto a su entorno.

"(...) la falta de oportunidades de los niños, que no hay en esta comuna, y la situación socioeconómica, aunque uno no quisiera que esto no fuera así, porque los chicos quieren acceder a cosas que no pueden, ahora a cuestiones tecnológicas, pero antes a zapatillas,

⁴⁰ MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (s.f.).

el mejor celular, todo ese tipo de cosas, que no se las pueden brindar en su casa, entonces eso también los lleva al hurto (...)" (CTI).

" (...) ver con un contexto socio comunitario peligroso, asociado a delito en que se valida la violencia como una forma de resolver conflictos, con la utilización de arma blanca, con utilización de armas de fuego, en que existen también posibles patrones de consumo y/o tráfico de sustancias ilícitas, y que particularmente existe validación de estos comportamientos de riesgo, y también el ejercicio de un liderazgo negativo" (CT4).

Además, es comentado un *populismo delictivo* en el sentido de que la respuesta del Estado frente al problema de la delincuencia ha sido centrarse en el castigo y no respecto al problema estructural:

"(...)¿qué hizo este país? Apostaron por las cárceles, por el castigo puro y duro y ¿qué ocasionó eso? Fortalecer el sistema penal, que hoy en día tenemos una delincuencia disparada y disparatada... ¿qué te quiero decir con esto? El problema estructural de Chile respecto de la infancia desvalida y que comete delitos, evidentemente tiene una gran complicidad en la labor del Estado subdesarrollado(...)" (JI).

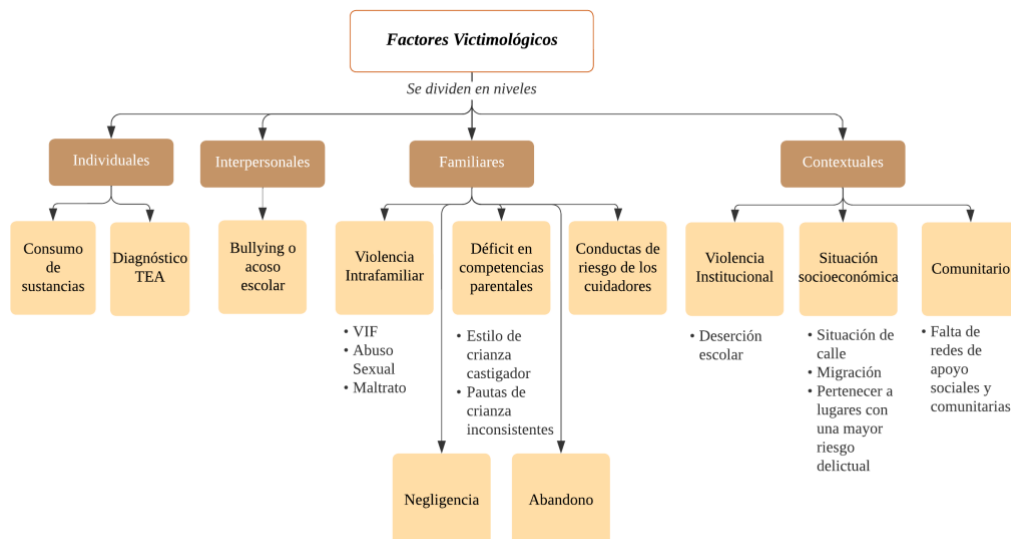
Finalmente, la categoría de *judicialización del niño(a)* que refiere al contacto temprano con la justicia.

"(...) o sea, desde que se hace la denuncia, para nosotros ese es un factor de riesgo en un comportamiento asimilable a delitos (...)" (CTI).

3. Factores victimológicos

Los factores victimológicos identificados, se organizan en cuatro categorías: individuales, familiares, interpersonales y contextuales (ver figura 2). Muchos de los elementos mencionados por los(as) Consejeros(as) Técnicos, como indica la figura 2, coinciden con los factores criminológicos antes descritos específicamente en: consumo de sustancias, aspectos relacionados con la familia: violencia intrafamiliar, negligencia, abandono, déficit en competencias parentales, conductas de riesgo asociadas a los cuidadores y, en un nivel contextual; violencia institucional y situación socioeconómica. Estos factores tienen la particularidad de aumentar la probabilidad de cometer comportamientos delictuales, al mismo tiempo que vulneran los derechos de los niños(as) y tienen la potencialidad de producir daños, sufrimientos y posibles efectos negativos en el desarrollo infantil. Solo serán descritos el *bullying o acoso escolar* y factor *comunitario*, aspectos no compartidos con los factores criminológicos y descritos por los(as) Consejeros(as) Técnicos.

Figura 2. Árbol de contenidos: factores victimológicos.



Nota: Elaboración propia.

El factor interpersonal *bullying o acoso escolar* alude a una forma de agresión u hostigamiento reiterado entre estudiantes. Este se caracteriza por el abuso de una situación de superioridad, generando en la víctima maltrato, humillación o temor, ya sea mediante medios tecnológicos u otros⁴¹.

Los(as) Consejeros(as) Técnicos refieren a las diferentes situaciones de violencia que sufre el niño al interior del establecimiento educacional.

“... nosotros lo vemos como una situación proteccional, entonces claro, negligencia materna, maltrato o violencia intrafamiliar, abandono, bullying o acoso escolar (...)” (CT1).

La categoría *comunitaria*, como factor contextual, incluye la falta de redes de apoyo sociales y comunitarios lo que genera una carencia de sistemas de soporte emocional, práctico y social que las personas requieren para enfrentar desafíos en su vida diaria.

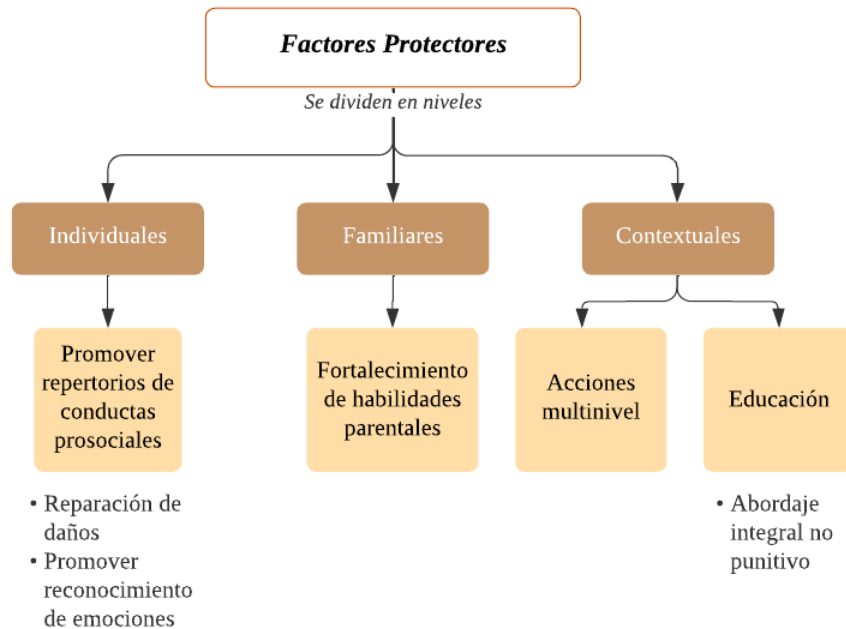
“Redes de apoyo, también, cuentan con escasas redes de apoyo, al menos no visualizan más redes sociales y comunitarias de apoyo.” (CT2).

4. Factores protectores

Al igual que los factores anteriores, se organizan desde el nivel individual al contextual (ver figura 3).

⁴¹ CHILE (2011), Ley N° 20.536, art. único, N° 2 (incorpora art. 16 B).

Figura 3. Árbol de contenido: factores protectores.



Nota: Elaboración propia.

4.1. Factores Individuales

Los(as) Consejeros(as) Técnicos mencionan en este nivel *promover repertorios de conductas prosociales*, definida como la integración de estrategias que permitan reconocer a los niños/as, desarrollar herramientas que faciliten que los niños, niñas y adolescentes se relacionen de forma asertiva con su medio social.

"(...) promover nuevos repertorios de conductas prosociales, que estén asociadas a los intereses y a los anhelos de estos niños" (...) (CT4).

"(...) también promover la identificación, el reconocimiento de emociones...que permita beneficiar la expresión y validación de las mismas (...)" (CT4).

4.2. Factores Familiares

Se refiere a los elementos vinculados a las competencias y habilidades de los cuidadores. Las(os) consejeras(os) técnicos comentan el *fortalecimiento de habilidades parentales*, categoría que alude a la entrega de herramientas a los cuidadores del niño o niña para afrontar de mejor modo la crianza a lo largo del desarrollo, junto con la búsqueda de alternativas que contribuyan a su bienestar frente a posibles vulneraciones.

"(...) primero identificar y favorecer modificación de los factores de riesgo a nivel individual y familiar (...)" (CT4)

"(...) fortalecimiento de habilidades parentales(...)" (CT1)

4.3. Factores Contextuales

Se refieren a las prácticas desde diversas instituciones en cuanto a la detección de factores de riesgo del entorno del niño o niña. Desde la perspectiva de los(as) Consejeros(as) Técnicos es posible identificar la categoría *acción multinivel* que alude a la capacidad de accionar en distintos niveles contemplando la situación local.

"Claramente tiene que ser promovido por las instituciones y por los distintos actores del Estado de Chile, y también a nivel local como comuna. Favorecer... a ver, primero identificar y favorecer modificación de los factores de riesgo a nivel individual y familiar" (CT4).

En relación con la categoría *educación*, se incluye el abordaje integral de los establecimientos educacionales ante comportamientos delictuales con un enfoque protector, integrativo, no punitivo y con estrategias diferentes a la expulsión.

"(...) Y creo que también las faltas de estrategias o herramientas desde los colegios para abordar estas situaciones de una manera como más integrativas más protectora, también... ya no se si preventiva en ese momento, pero si como poder abordarlo, no tendiendo tanto como a expulsar al chiquillo (...)" (CT2).

Discusión

Los resultados obtenidos de los(as) Consejeros(as) Técnicos y Jueces de Familia, coinciden con lo observado por importantes criminólogos⁴² que enfatizan en la complejidad de factores relacionados con el problema social del desarrollo de comportamientos delictuales en la niñez. La distinción entre factores reportados por la evidencia criminológica y las experiencias de victimización, constituye solo un ejercicio didáctico porque en la práctica, se vinculan estrechamente, pudiendo observarse en los casos de los niños más de un factor, pudiendo presentarse en diferentes niveles. Es posible que, a lo largo del desarrollo, las experiencias y factores involucrados cambien con mayor dinamismo o estabilidad. Es posible señalar que la violencia estructural, institucional, familiar está presente en vida de los(as) niños (as) y sus familias, y pueden vincularse a sus trayectorias de desarrollo y producir efectos en diferentes áreas y niveles, desde lo individual a lo contextual⁴³.

Los resultados coinciden con otras propuestas⁴⁴ en relación con la convergencia de factores criminológicos, que aumentan la probabilidad de desarrollar comportamientos delictuales, y victimológicos, que vulneran los derechos de los niños y niñas y que tienen la potencialidad de causar daños. Según los resultados, sería posible sostener que el desarrollo de comportamientos delictuales en la niñez se encuentra estrechamente vinculado a experiencias de victimización.

⁴² FARRINGTON et al. (2023), p.11.

⁴³ MOLINEDO-QUÍLEZ (2020), pp. 111-115; PÉREZ-LUCO et al. (2017), p. 4.

⁴⁴ BERG y MULFORD (2020), p. 17.

Estas variadas “fuentes de victimización”⁴⁵ pueden afectar el contexto de desarrollo de niños y niñas, así como también a este grupo de especial protección.

Los resultados de este estudio son coincidentes con estudios previos⁴⁶ que vinculan la situación social de las familias y la falta de oportunidades económicas como factor está relacionado a la criminalidad. Además, la historia familiar ligada al delito puede configurarse como un factor que aumenta el riesgo de cometer delitos y vivir victimización⁴⁷. Los participantes dan cuenta, como factor criminológico y victimológico común vivir en lugares con mayor riesgo delictual relacionado con la exposición a violencia comunitaria⁴⁸. Es posible que, sin soporte social comunitario, sin redes y viviendo en un contexto vulnerable sean más probable que los niños y niñas tengan que “cuidarse solos”, sin que las familias puedan contar con un apoyo comunitario para cumplir su función. Frente a esto, es posible que el Estado produzca victimizaciones a propósito de no atender estas necesidades⁴⁹.

Los participantes identifican la relación familia-niño- escuela como un factor criminológico y victimológico, aspecto coincidente con la evaluación actual de la Ley 21.128⁵⁰, criticada en su enfoque debido a sus medidas calificadas como punitivas y resultados para el manejo de las trayectorias de niños, niñas y adolescentes⁵¹.

Con respecto a la institucionalización, efectivamente, el pertenecer a residencias se configura como un factor criminológico y victimológico, posiblemente debido a las condiciones actuales de las residencias, tanto por su modo de funcionamiento, como por sus recursos materiales y humanos, donde no es posible garantizar la protección que declara⁵².

La exposición a la violencia de Estado e institucional, puede relacionarse con la reproducción de ésta en los contextos más próximos. En este sentido, si bien, se comprende que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, el referente primario en el desarrollo del infante, y el medio natural para el crecimiento y el bienestar del niño o niña⁵³, a veces las condiciones y experiencias de vida de la familia dificultan el cumplimiento de este mandato social. Los(as) Consejeros(as)Técnicos y Jueces, comentan diferentes manifestaciones de violencia intrafamiliar y sus potenciales daños. Esto es coherente con estudios donde es mencionado el consumo de sustancias a nivel familiar⁵⁴, la violencia intrafamiliar⁵⁵ el maltrato⁵⁶, el déficit en competencias parentales que, en parte, se asocia a un estilo de crianza inconsistente como un predictor relevante de comportamientos delictuales⁵⁷. Además, los(as) participantes reconocen la negligencia y el abandono como un elemento criminológico y victimológico relevante en

⁴⁵ PEREDA et al. (2012), p. 45.

⁴⁶ SOLOMON et al. (2017), p. 327.

⁴⁷ DECAMP y ZAYKOWSKI (2015), p. 258.

⁴⁸ PEREDA et al. (2012), p. 23.

⁴⁹ PEREDA (2019), p. 102.

⁵⁰ CHILE (2018), Ley N° 21.128 (Aula Segura), art. único.

⁵¹ SISTO y CAMPOS-MARTÍNEZ (2021), p. 45.

⁵² YANG et al. (2021), p. 95; ZÚÑIGA et al. (2024), p. 10.

⁵³ DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ (2021).

⁵⁴ HAN y PARK (2023), p. 1955.

⁵⁵ HERRERA y STUEWIG (2017), p. 221.

⁵⁶ NEAVERSON et al. (2022), p. 2265; FARRINGTON (2020), p. 159.

⁵⁷ FARRINGTON (2020), p. 159.

relación con la falta de atención y cuidados, cuestión que se vincula con estudios previos asociados a la presencia de carreras delictuales en las familias y baja supervisión⁵⁸. Por último, es señalada la presencia trastornos de salud mental no tratados en los cuidadores⁵⁹.

En este estudio se refuerza el impacto que tiene la socialización temprana en el aprendizaje de comportamientos delictuales principalmente, no solo cuando la familia está involucrada en delitos, sino que además cuando otros niños y jóvenes próximos también lo están. Esta construcción de relaciones de validación y pertenencia asociadas a los comportamientos⁶⁰ transgresores y/o relaciones conflictivas o ambivalentes con las instituciones más próximas, como por ejemplo, con la familia e instituciones educacionales, a veces acompañado o no de un estilo de vida asociado al consumo de alcohol y drogas, es un aspecto recurrente mencionado por los participantes y es coincidente con otros estudios⁶¹.

Respecto a características individuales de los niños/as los(as) Consejeros(as) Técnicos y Jueces señalan como frecuentes la presencia de dificultades cognitivas, como déficit atencional con y sin diagnóstico formal, así como también, impulsividad, aspecto que es coherente con otras investigaciones que observan estas dificultades⁶².

En relación con los factores protectores, los(as) Consejeros(as) Técnicos plantean que un eficaz trabajo preventivo debe ser local y desde una dimensión integral que potencie conductas prosociales y factores protectores. La intervención integral de los niños y sus familias que presentan comportamientos transgresores podría contribuir a iniciar procesos de desistimiento en la familia, si ésta presenta antecedentes delictuales en alguno(s) de sus miembros, o de manera temprana en los niños. Entre los factores protectores aludidos (ver figura 3), se encuentra el incremento de actividades sociales/comunitarias que estén vinculadas a los anhelos e intereses de los niños, considerando e integrando la diversidad e identidad cultural de cada sector. Asimismo, se sugiere el desarrollo de actividades enfocadas en el reconocimiento y validación emocional. De igual forma, mencionan que fortalecer las habilidades parentales a través de la entrega de herramientas concretas para enfrentar de una mejor manera la crianza, junto al desarrollo de acciones multinivel para detectar y modificar coordinadamente factores de riesgo tempranamente, podrían actuar disminuyendo las probabilidades de desarrollo de comportamientos delictuales y su complejización. Igualmente, destacan que un abordaje integral por parte de establecimientos educacionales podría actuar como factor protector.

Conclusión

Los resultados de este estudio nos desafían a superar lógicas binarias de clasificación de las personas en víctimas y victimarios. La investigación muestra que, en el caso de niñas y niños involucrados en comportamientos delictivos a temprana edad, coexisten factores criminológicos y experiencias de victimización. Según lo observado, es fundamental contemplar este problema desde la complejidad de factores involucrados, repensando la relación con niños, niñas y adolescentes, familias y justicia. Al parecer, las intervenciones en

⁵⁸ WHITTEN et al. (2019), p. 152.

⁵⁹ MARTINS et al. (2022), p. 660.

⁶⁰ SOLOMON et al. (2017), p. 326.

⁶¹ FARRINGTON et al. (2023), pp. 11; IRELAND et al. (2009), p. 93; CATALANO et al. (2021), p. 68; MAZEROLLE y McGEE (2020), p. 154.

⁶² WHITTEN et al. (2019), p. 152; BASTO-PEREIRA y FARRINGTON (2020), pp. 290-291; FOX et al. (2021), p. 68.

múltiples niveles y sectores que trabajan de manera coordinada e integrada permitirían no solo prevenir el desarrollo de comportamientos delictuales de manera temprana, sino que también proteger de manera pertinente sobre posibles daños que puedan producirse de la exposición reiterada de las familias y niños a su cuidado a las consecuencias de la violencia. Promover contextos cuidadosos a nivel familiar, debe ser coherente con una política de Estado que garantice que las familias puedan ejercer su principal función de ajuste social, construcción de vínculos afectivos y satisfacción de necesidades a lo largo del desarrollo.

Al momento de que un niño o niña comienza a desarrollar comportamientos asimilables a delito, el Tribunal de Familia debe evaluar las medidas que tomará caso a caso, aspecto que nos hace pensar en las características de la oferta programática disponible, principalmente focalizada en la evaluación e intervención individual, no así en intervenciones familiares y comunitarias. Contemplar programas especializados que conversan entre sí y que intervengan en los comportamientos transgresores, pero también aspectos asociados al bienestar de los niños, como su relación con la escuela, con su barrio, su familia, salud familiar, posiblemente permitiría anticiparse a una situación compleja que se pretende abordar en Chile a través de propuestas punitivas; aumento de penas o de disminuir la edad de responsabilidad juvenil, sin contemplar cambios estructurales e institucionales necesarios que el Estado puede impulsar para restituir derechos y bienestar de las comunidades y de las familias. Ocuparse de los contextos de desarrollo de los niños a pequeña y gran escala es condición para la intervención en seguridad pública. Es decir, un trabajo intersectorial coordinado y basado en evidencia por parte de los servicios disponibles de protección debería ser una tarea prioritaria.

A 20 años de la implementación de los Tribunales de Familia en Chile, los resultados permiten evaluar por parte de los participantes ciertas prácticas y nos permiten reflexionar sobre las limitaciones en cuanto a las medidas que pueden tomar, en su mayoría, las juezas de familia en estos casos. Nos preguntamos por la conciliación entre proteger, pero al mismo tiempo facilitar el aprendizaje de la autonomía y la responsabilidad por parte de niños y niñas que con sus conductas, tempranamente, victimizan a otros niños o personas que forman parte de su comunidad. Nos preguntamos, si sería posible una intervención por parte del tribunal basada en una pedagogía de la responsabilidad de manera temprana, dejando fuera prácticas punitivas o basadas en la sanción, posiblemente este tipo de medidas, permitirían ser consecuentes con el resguardo de los derechos humanos de los niños, niñas y sus familias.

Superar estas categorías duales de víctimas y victimarios en el desarrollo del comportamiento delictual en la infancia, permite reflexionar en un abordaje de la ofensa y la victimización, evitando respuestas excesivamente punitivas y favoreciendo procesos restaurativos. Esto incluye la posibilidad de aplicar prácticas de justicia restaurativa en Tribunales de Familia más allá de lo que actualmente es utilizado, como la mediación para ciertas causas específicas⁶³.

Se recomienda para futuras investigaciones, incluir a otros actores relevantes, como jueces, educadores, profesionales de programas especializados y las propias familias. También se sugiere profundizar en cómo las instituciones equilibran protección y responsabilización. Futuras investigaciones también podrían aportar a la reflexión de cómo podría garantizarse que los niños, niñas y adolescentes ingresados por falta o infracción no sean revictimizados en su proceso de judicialización, y se protejan sus derechos en el proceso.

⁶³ SEPÚLVEDA y SEPÚLVEDA (2021), p. 161.

Asimismo, es importante investigar que tan pertinentes podría ser el uso de alternativas a las sanciones punitivas, tales como las medidas restaurativas, la mediación y el trabajo comunitario, evaluando su efectividad en la prevención de la reincidencia y la reparación del daño. En este contexto, las prácticas de los tribunales y la gestión de casos por parte de la red ocupada de la infancia son de especial atención, en cuanto al posible impacto que tienen en el abordaje de estos casos que implican trabajar en protección y responsabilización.

Las principales limitaciones de esta investigación son su muestra reducida de siete participantes y su representación acotada al sur de Chile, aspecto que limita la transferibilidad de los resultados a distintas realidades del país. De esta forma, sería significativo ampliar la presente investigación a otros Tribunales de Familia a lo largo de Chile. Aun así creemos que esta investigación contribuye al conocimiento focalizado en la niñez, así como también en aportar evidencia descentralizada, produciendo y valorando las perspectivas de profesionales situados en territorios aislados del país.

Referencias

- AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION (2021): Publication Manual of the American Psychological Association: The Official Guide to APA Style. 7ª ed. Washington, DC: American Psychological Association.
- ATLAS.TI SCIENTIFIC SOFTWARE DEVELOPMENT GMBH (2024): ATLAS.ti (versión 24) [software]. Disponible en: <https://atlasti.com>
- AVELLO, Daniela, ZAMBRANO, Alba y ROMÁN, Alberto (2018): Responsabilidad Penal Adolescente en Chile: Propuestas para implementar la intervención psicosocial en Secciones Juveniles. *Revista Criminalidad*, 60(3), pp. 205-219.
- BASTO-PEREIRA, Miguel y FARRINGTON, David P. (2020): Lifelong conviction pathways and self-reported offending: towards a deeper comprehension of criminal career development. *The British Journal of Criminology*, 60(2), pp. 285-302. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/bjc/azz037>
- BERG, Mark T. y MULFORD, Carrie F. (2020): Reappraising and redirecting research on the victim-offender overlap. *Trauma, Violence & Abuse*, 21(1), pp. 16-30.
- CATALANO, Richard F. et al. (2021): Applying the social development model in middle childhood to promote healthy development: Effects from primary school through the 30s and across generations. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 7, pp. 66-86. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1007/s40865-020-00152-6>
- CHILE (2004): Ley N°19968. Crea los tribunales de familia (25 de agosto de 2004). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=229557>
- CHILE (2005): Ley N°20066. Establece ley de violencia intrafamiliar (22 de septiembre de 2005).
- CHILE (2005): Ley N°20084. Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal (28 de noviembre de 2005). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=244803>
- CHILE (2011): Ley N°20536. Sobre violencia escolar (17 de septiembre de 2011). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1030087>
- CHILE (2018): Ley N°21128. Aula Segura (19 de diciembre de 2018). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1127100>
- CHILE (2022): Ley N°21527. Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N°20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (31 de diciembre de 2022). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1187684>
- CHILE CRECE CONTIGO, s.f. El maltrato infantil. Subsecretaría de la Niñez, Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Disponible en: <https://www.crececontigo.gob.cl/tema/el-maltrato-infantil/>
- CÓDIGO PENAL DE CHILE [CP], 1874. 12 de noviembre 1874.
- CORBELLA, Laura (2022): La dimensión ética en la relación socioeducativa: una teoría fundamentada. [Tesis doctoral]. Universidad Autónoma de Barcelona.
- DECAMP, Whitney y ZAYKOWSKI, Heather (2015): Developmental victimology: Estimating group victimization trajectories in the age-victimization curve. *International Review of Victimology*, 21(3), pp. 255-272. DOI: 10.1177/0269758015591722
- DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ (2021): Informe Anual 2021, Derechos humanos de Niños, niñas y adolescentes en Chile. Santiago, Chile.
- DELONG, Caitlin y REICHERT, Jessica(2019): The victim-offender overlap: Examining the relationship between victimization and offending. *Illinois Criminal Justice Information Authority*.

- DENZIN, Norman K. y LINCOLN, Yvonna S. (2012): Manual de la investigación cualitativa. El campo de la investigación cualitativa. Barcelona: Gedisa Editorial.
- DÍAZ-BRAVO, Laura, TORRUCO-GARCÍA, Uri, MARTÍNEZ-HERNÁNDEZ, Mildred y VARELA-RUIZ, Margarita (2013): La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 2(7), pp. 162-167. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349733228009>
- FARRINGTON, David P. (2020): Childhood Risk Factors for Criminal Career Duration: Comparisons with Prevalence, Onset, Frequency and Recidivism. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 30, pp. 159-171. Disponible en: <https://doi.org/10.1002/cbm.2155>
- FARRINGTON, David P.; PIQUERO, Alex R.; JENNINGS, Wesley G. y JOLLIFFE, Darrick (2023): *Offending from Childhood to Late Middle Age: Recent Results from the Cambridge Study in Delinquent Development*. Cham: Springer Nature. Disponible en: <https://books.google.com/books?id=aKrBEAAAQBAJ>
- FINKELHOR, David (2007): *Developmental Victimology: The Comprehensive Study of Childhood Victimization*. En: DAVIS, Robert C., LURIGIO, Arthur J. y HERMAN, Susan (eds.), *Victims of Crime*. 3a ed. Thousand Oaks, CA: Sage Publications, pp. 9-34.
- FINKELHOR, David, ORMROD, Richard K. y TURNER, Heather A. (2007): Poly-victimization: A neglected component in child victimization. *Child Abuse & Neglect*, 31, pp. 7-26.
- FISCALÍA DE CHILE, s.f. *Víctimas y testigos: maltrato infantil*. Ministerio Público. Disponible en: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/victimias/jovenes/maltrato-infantil.jsp>
- FOX, Bryanna, KORTRIGHT, Kelly, GILL, Lexi, ORAMAS, Daniela, MOULE, Richard K. y VERONA, Edelyn (2021): Heterogeneity in the Continuity and Change of Early and Adult Risk Factor Profiles of Incarcerated Individuals: A Latent Transition Analysis. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 19(1), pp. 68-93. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1177/1541204020939648>
- HAN, Sungil y PARK, Yeonjae (2023): Which risk factors plays the most critical role for delinquent behavior? Examining integrated cognitive antisocial potential theory. *Crime & Delinquency*, 69(10), pp. 1947-1972. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/00111287221096339>
- HENRÍQUEZ, Sergio (2017): El consejo técnico de los tribunales de familia de Chile. Regulación, límites y proyección. *Revista de Derecho, Escuela de Postgrado*, (9), pp. 134-170.
- HERNÁNDEZ, Roberto, FERNÁNDEZ, Carlos y BAPTISTA, Pilar. (2010): *Metodología de la Investigación*. 5ª ed. México: McGraw-Hill.
- HERRERA, Veronica M. y STUEWIG, Jeffrey (2017): Gender differences in pathways to delinquency: The impact of family relationships and adolescent depression. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 3, pp. 221-240. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1007/s40865-016-0052-3>
- HIKAL, Wael Sarwat (2023): Criminología del Desarrollo: estudio del desarrollo en la formación de la conducta criminal. *Ratio Juris UNAULA*, 18(36), pp. 3-22.
- IRELAND, Timothy O., RIVERA, Craig J. y HOFFMANN, John P. (2009): *Developmental Trajectories, Stressful Life Events, and Delinquency*. En: SAVAGE, Joanne (ed.), *The Development of Persistent Criminality*. New York: Oxford University Press, pp. 90-114.
- JENNINGS, Wesley G., PIQUERO, Alex R. y REINGLE, Jennifer M. (2012): On the overlap between victimization and offending: A review of the literature. *Aggression and violent behavior*, 17(1), pp. 16-26. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.avb.2011.09.003>

- LAUB, John H. y SAMPSON, Robert J. (2020): Life-Course and Developmental Criminology: Looking back, moving forward. ASC Division of Developmental and Life-Course Criminology inaugural David P. Farrington lecture, 2017. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 6(2), pp. 158-171. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s40865-019-00110-x>
- MARRADI, Alberto, ARCHENTI, Nélida y PIOVANI, Juan Ignacio (2007): Metodología de las ciencias sociales. Buenos Aires: Emecé.
- MARTINS, Rafaela Costa et al. (2022): School performance and young adult crime in a Brazilian birth cohort. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 8(4), pp. 647-668.
- MAZEROLLE, Paul y McGEE, Tara Renae (2020): Understanding Offending Across the Life-Course: Current Theories and Conceptions. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 6, pp. 153-157. DOI: 10.1007/s40865-020-00148-2
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (2021): Programas Mejor Niñez. Disponible en: https://www.servicioproteccion.gob.cl/601/articles-1114_archivo_02.pdf
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, s.f. Hablemos de todo: Violencias. INJUV.
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (2022): Anuario estadístico 2021. Disponible en: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2022/09/Anuario-Estadistico-2021.pdf>
- MOLINEDO-QUÍLEZ, María Pilar (2020): Factores de riesgo psicosociales en menores infractores. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 22(3), pp. 110-118.
- NEAVERSON, Aimee, MURRAY, Aja Louise, RIBEAUD, Denis y EISNER, Manuel (2022): Disrupting the Link Between Corporal Punishment Exposure and Adolescent Aggression: The Role of Teacher-child Relationships. *Journal of Youth and Adolescence*, 51, pp. 2265-2280. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1007/s10964-022-01666-6>
- NEUBERT, Michael (2023): Guía breve y sencilla para utilizar el estudio de casos como método de investigación. BOD, Editores.
- PEREDA, Noemí, ABAD, Judit y GUILERA, Georgina (2012): Victimología del desarrollo: Incidencia y repercusiones de la victimización y la polivictimización en jóvenes catalanes. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, Generalitat de Cataluña.
- PEREDA, Noemí (2019): ¿Cuánta violencia es demasiada? Evaluación de la polivictimización en la infancia y la adolescencia. *Revista Papeles del Psicólogo*, 40(2), pp. 101-111. Disponible en: <https://doi.org/10.23923/pap.psicol2019.2892>
- PÉREZ-LUCO, Ricardo, LAGOS, Leonardo, MARDONES, Rodolfo y SÁEZ, Felipe (2017): Taxonomía de diseños y muestreos en investigación cualitativa. Un intento de síntesis entre las aproximaciones teórica y emergente. *Ámbitos*, 39, pp. 1-18.
- REYES, Claudia (2014): ¿Por qué las adolescentes chilenas delinquen?. *Política Criminal*, 9(17), pp. 1-26.
- SEPÚLVEDA, Gabriel y SEPÚLVEDA, Leonardo (2021): Análisis georreferenciado sobre jóvenes infractores de ley de la comuna de Puente Alto, Santiago de Chile. *EURE (Santiago)*, 47(142), pp. 139-163.
- SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (2024): Cuidado alternativo. Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Disponible en: <https://www.servicioproteccion.gob.cl/portal/Programas/Cuidado-alternativo/>

- SISTO, Vicente y CAMPOS-MARTÍNEZ, Javier (2021): Autoritarismo y rendición de cuentas como forma de gobierno de la educación: el caso de Chile. En: GLUZ, Nora, RODRIGUES, Cibele y ELÍAS, Rodolfo (eds.), *La retracción del derecho a la educación en el marco de las restauraciones conservadoras: una mirada nuestroamericana*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 45-64.
- SOLOMON, Starr J. et al. (2017): Does educational marginalization mediate the path from childhood cumulative risk to criminal offending?. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 3, pp. 326-346. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s40865-017-0062-9>
- VALDIVIA-DEVIA, Mauricio, OYANEDEL, Juan Carlos y ANDRÉS-PUEYO, Antonio (2018): Trayectoria y reincidencia criminal. *Revista Criminalidad*, 60(3), pp. 251-267.
- WHITTEN, Tyson, MCGEE, Tara Renae, HOMEL, Ross, FARRINGTON, David P. y TTOFI, Maria M. (2019): Comparing The Criminal Careers and Childhood Risk Factors of Persistent, Chronic, and Persistent-Chronic Offenders. *Australian & New Zealand Journal of Criminology*, 52(2), pp. 151-173. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1177/0004865818781203>
- YANG, Jennifer, MCCUISH, Evan y CORRADO, Raymond (2021): Is the Foster Care-Crime Relationship a Consequence of Exposure? Examining Potential Moderating Factors. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 19(1), pp. 94-112. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1541204020939643>
- ZÚÑIGA, Daniela, CARRETTA, Francesco, CONTRERAS, Macarena, CORNEJO, Erica, GALLARDO, Constanza, GUICHAPANI, Isidora y MUÑOZ, Constansa (2024): Systematic Review of Psychosocial Risk and Protective Factors in Children Reported from Developmental Criminology. *Children*, 11(8), 974. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/children11080974>